
	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 02	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal	Fecha Versión: 22/11/2021	

NOMBRE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
OBJETIVO	El objetivo principal del seguimiento y evaluación al PDM es hacer más transparente la gestión pública ante la ciudadanía, mediante la recolección y procesamiento de información correspondiente a la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial para una pertinente retroalimentación y una toma de decisiones políticas de manera informada y oportuna.
ALCANCE	Inicia con la adopción del Sistema de Seguimiento y Evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal mediante un Decreto desde la Dirección Administrativa de Planeación, que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control al plan, Y finaliza con el informe periódico de resultados y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
NORMATIVIDAD	Decreto No. 081 del 13 octubre de 2020
DEFINICIONES	<p>Buen gobierno: Un conjunto de responsabilidades y prácticas, políticas y procedimientos que proveen una directiva estratégica, aseguran el logro de objetivos, controlan el riesgo y utilizan recursos con responsabilidad y rendición de cuentas.</p> <p>Seguimiento: El seguimiento es una herramienta de gestión que busca determinar los avances y logros de los productos y resultados de las políticas públicas en relación a los objetivos propuestos por el gobierno (DNP, 2017).</p> <p>Evaluación: Estudios que permiten la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.</p> <p>Tablero de control: Los Tableros de Control hacen parte del esquema con el que cuenta la ET para hacer seguimiento al PDT. El TC refleja las prioridades del Plan a través de indicadores metas y avances. La implementación de este instrumento de seguimiento le permitirá a la entidad territorial: generar información pertinente, alertas tempranas (semáforos), aumentar la transparencia, evaluar el desempeño (DNP, 2017).</p> <p>Indicador: Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), que permite verificar objetivamente información acerca de características, comportamientos o fenómenos de la realidad.</p> <p>Indicador de resultado: Mide los efectos producidos en el tiempo por la entrega de los bienes y servicios asociados con la intervención pública. De esta forma, permite verificar el cumplimiento de los objetivos y su contribución al cumplimiento de la estrategia y de la política pública.</p> <p>Indicador de producto: Mide los bienes y servicios entregados con las actividades desarrolladas. Específicamente, permite diagnosticar el rendimiento de la implementación de la intervención pública.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 02	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal	Fecha Versión: 22/11/2021	

DESARROLLO:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATOS REGISTROS
1.	Adopción y reglamentación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo para el Periodo 2020-2023, mediante el Decreto 081 de 2020	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Municipal.	Director Departamento Administrativo de Planeación y Grupo de Seguimiento	Formato GOA-F-02
2	Seguimiento periódico del avance o cumplimiento de metas	La Captura y Cargue: Los Gerentes de meta disponen de una (01) semana, una vez hecho el corte financiero trimestral, treinta (30) de marzo, treinta (30) de junio, treinta y uno (31) de octubre, y treinta y uno (31) de diciembre teniendo como insumo los proyectos ejecutados, contratos, registros presupuestales, actas de liquidación, informes de supervisión de contratos y ejecución presupuestal, capturan la información en el formato diseñado para tal fin. Los Gerentes de Meta disponen de una (1) semana para el reporte de la Información, para la última vigencia del cuatrienio el seguimiento se realizará a corte de treinta (30) de noviembre.	Gerentes de Programa y Meta (secretarios, directores y Jefes de Despacho, Gerentes Entidades Descentralizadas) Enlaces de Seguimiento Sectoriales	Formato DE-F-40 Informe Seguimiento Plan de Desarrollo Formato DE-F-38-1 Ficha Técnica de Indicadores de Producto (Programas y Estrategias) Formato DE-F-38-2 Ficha Poblacional (Plan de Desarrollo)
3	Validación de la Información reportada para la toma de decisiones	Teniendo en cuenta que la estructura conformada para el proceso de Seguimiento es mínima, se hace necesario crear un Comité de Validación conformado por Director del Departamento Administrativo de Planeación, Jefe de Control Interno, profesional encargado del Banco de Proyectos y el secretario de	Comité Validador de la Información (El Director Administrativo de Planeación, quien asumirá las funciones de Coordinador Del equipo de seguimiento, profesional	Acta de Reunión MC-F-08

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 02	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal	Fecha Versión: 22/11/2021	

		Hacienda, quienes verifican la consistencia y calidad de la información reportada por el Gerente de Meta y la correspondencia con los recursos ejecutados, igualmente, generan alarmas y avances que son socializadas y discutidas con los Gerentes de Meta o Programa. Este proceso se debe realizar en un tiempo no mayor a 2 semanas.	encargado del Banco de Programas y Proyectos, el Secretario de Hacienda y el Jefe de Control Interno.	
4	Análisis y toma de decisiones, para reflexionar, hacer ajustes y rectificar.	Una vez validada la información el Líder de seguimiento en cabeza del grupo de seguimiento dispone de dos (2) semanas para consolidar información en la matriz de recolección de información, generar informes y alimentar tableros de Control.	Director Departamento Administrativo de Planeación y Grupo de Seguimiento (Líder Programa Desempeño Institucional)	Tablero de Control (Excel) Formato DE-F-43 Informe Plan de Desarrollo Municipal
5	Informe periódico de resultados y rendición de cuentas a la ciudadanía, concejo municipal y Consejo Territorial de planeación.	Con los informes y tableros de Control se cita a Consejo de Gobierno. Igualmente, se publican en la página Web del Municipio y de ser necesario se socializarán con la comunidad.	Director Departamento Administrativo de Planeación y Gerente Plan de Desarrollo (Alcalde Municipal)	Formato DE-F-43 Informe Plan de Desarrollo Municipal Plantilla de Power Point suministrada por la oficina de Prensa y Comunicaciones.
6	Capacitación	De acuerdo a los lineamientos de este decreto, se diseñara un proceso de capacitación en el cual participaran todos los funcionarios de la administración Municipal e Institutos descentralizados que asuman la responsabilidad de ejecutar y adelantar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento del seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, además se dará a conocer la estructura organizacional de seguimiento y evaluación al PDM, haciendo énfasis en los instrumentos y rutinas de seguimiento.	Grupo de Seguimiento (Líder Programa Desempeño Institucional)	Registro de Asistencia Formato GOA-F-09

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 02	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal	Fecha Versión: 22/11/2021	

7	Publicación en página web, prensa y comunicación	Según desarrollo de los ejercicios de seguimiento se realizarán las publicaciones correspondientes quince (15) días después de aprobados los reportes, teniendo en cuenta como mínimo: Videos institucionales de apoyo a las socializaciones, en que se resuman los principales logros del gobierno en redes sociales y publicación en la página web institucional. Campañas semestrales de mensajes institucionales cuyo contenido haga referencia a los principales alcances del gobierno en su agenda de compromisos.	Jefe Oficina TICS y Grupo Oficina Prensa y Comunicaciones	Pantallazo publicación página web institucional y grabaciones audiencias y memorias de Rendición de Cuentas.
8	Reportes a los Entes de Control	Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles departamental y nacional. El contenido de la información a transmitir a estas instituciones debe ser previamente aprobado por parte del equipo de seguimiento en cabeza del director del Departamento Administrativo de Planeación.	Director departamento Administrativo de Planeación	
	FIN			

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 02	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal	Fecha Versión: 22/11/2021	

PUNTOS DE CONTROL	ACTIVIDAD
Archivos según la tabla de retención documental	1.2.3.4.5.6.7
Medios magnéticos	5.7

1. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Antes	Descripción	Versión Actual

2. ANEXOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516